



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION N° 03 INVITACIÓN PÚBLICA 2025-01
Marzo 03 de 2025

Por medio del cual se adjudica la invitación pública para SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025

La rectora de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública cuyo objeto era SELECCIÓN DE CONCESIONARIO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA TIENDA ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2025.

- Que para la fecha del cierre del proceso por cada espacio se presentaron las propuestas de:

1 Concesión Tienda Escolar

- 1 MARIA CRISTINA BEDOYA SANMARTIN
- 2 ZULEISA FLOREZ
- 3 SISLEINER YOHANA JARAMILLO ROLDAN

- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumplen con los requisitos establecidos en la invitación y las propuestas aprobadas son:

1 TIENDA ESCOLAR

MARIA CRISTINA BEDOYA SANMARTIN

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la invitación pública de la siguiente manera:

ESPACIO	NOMBRE	VALOR
1 Concesión Tienda Escolar	1 MARIA CRISTINA BEDOYA SANMARTIN	\$ 1,600,000

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en un lugar visible

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Medellín, Marzo 03 de 2025


MARIA ISABEL MORALES ARANGO
C.C. N° 43870214 de Envigado